



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No 007 DE 2022

(01 JUN 2022)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 24 de septiembre de 2020, el señor GILBERTO UMAÑA VALDIVIESO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.832.900 expedida en Bucaramanga, actuando como apoderado, presentó solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR mediante el expediente N° 25126-0-20-0229, respecto al predio denominado LOTE Y CASA (13) CONJUNTO RESIDENCIAL FICUS P.H. DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA URBANIZACIÓN HACIENDA FONTANAR DEL RIO, identificado con número catastral 00-00-0004-2142-831 y con matrícula inmobiliaria 176-158764, propiedad de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A con apoderado especial el señor GERMAN ANTONIO ALFONSO PÉREZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.013.600.993 expedida en Bogotá; en calidad de locatarios del contrato No. 001307449601080622 el señor MARCO JAVIER SUAREZ VERA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.294.978 expedida en Bogotá; y la señora CLARA CECILIA GONZÁLEZ BOLIVAR identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.823.071 expedida en Bogotá.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día 10 de febrero del 2022 este despacho expidió Resolución No. 034 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud virtual fecha 06 de mayo de 2022, el señor GILBERTO UMAÑA VALDIVIESO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.832.900 expedida en Bucaramanga, solicita la devolución de documentos del proyecto 25126-20-0229.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-20-0229 previo a la devolución de documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el expediente N° 25126-20-0229:

1. Certificado de tradición y libertad (08 folios)
2. Copia escrituras. (37 folios)
3. Copia de cédula de ciudadanía de propietarios. (03 folios)
4. Certificado Superintendencia financiera de Colombia (05 folios)
5. Copia impuesto predial pago. (02 folios)
6. Copia de recibos de servicios públicos (04 folios)
7. Certificado de secretaria jurídica (02 folios)
8. Copia de cédula de ciudadanía administradora PH. (01 folio)
9. Reglamento de copropiedad (01 cartilla)
10. Memorias de cálculo (01 cartilla)
11. Copia de Resolución No. MOD-AMP 414 de 2016 (06 folios)
12. Documentos de los profesionales. (06 folios)
13. Copia de Planos aprobados. (07 planos)
14. Planos Arquitectónicos. (03 planos)
15. Planos estructurales. (01 plano)
16. Estudios de Suelos. (01 Cartilla)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Para la cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

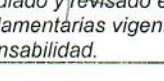
ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10 JUN 2022

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Revisó y Elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 007 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0229 / Sysman 202204153

1 mensaje

1 de junio de 2022, 16:40

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

Para: gilbert.umana@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero

<julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 007 DEL 01 DE JUNIO DEL 2022**, "Por el cual se ordena la Devolución de Documentos del trámite Administrativo - Solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Ampliación Vivienda Unifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo **No. 25126-0-20-0229** según solicitud Sysman 202204153, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E.Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

AUTO N° 007 - 2022.pdf
1086K

